



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, de las actas jurisdiccionales número 168 y 173 de 6 y 13 de noviembre de 2024.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

3. **Juicio agrario**
4. **Acuerdo plenario**
5. **Recursos de revisión**
6. **Excitativas de justicia**
7. **Anexo**
8. **Asuntos generales**

1. **Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad con el artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

En esta sesión plenaria pública jurisdiccional, participa como Magistrada Ponente la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien sule ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de las actas jurisdiccionales

Al no existir comentarios en contra de las actas jurisdiccionales números 168 y 173 de fechas seis y trece de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, se autorizan en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicio agrario

1. Juicio agrario número 9/2022; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; nuevo centro de población ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los comentarios que se realizaran en engrose; declarando procedente la vía del Nuevo Centro de Población Ejidal; quedó demostrado que sesenta y tres campesinos del núcleo solicitante cuentan con capacidad colectiva e individual en la solicitud de creación de Nuevo Centro de Población Ejidal; es de negarse y se niega la solicitud de creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, promovida por un grupo de campesinos, por no resultar afectable el predio materia del procedimiento, en términos de lo dispuesto en los artículos 210, 249, 250, 251 y 328 de la Ley



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Federal de Reforma Agraria y al no existir fincas afectables en las diversas Entidades Federativas.

4. Acuerdo plenario

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Recurso de revisión número 440/2022-30; Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; nulidad de actos o contratos.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, de las Magistradas Maestra Larisa Ortiz Quintero y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con fundamento en el artículo 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, y acorde al artículo 167 de la Ley Agraria, deja de surtir efectos la suspensión que decretó este Tribunal Superior Agrario mediante acuerdo plenario de once de octubre de dos mil veintidós, atendiendo a lo señalado en el Punto 11 del presente acuerdo. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, con copia certificada de este acuerdo, por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30, hágase del conocimiento del Órgano de Control Constitucional respectivo, que conoce del mencionado juicio de amparo. Con un voto en contra que emite el Magistrado Alberto Pérez Gasca.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en los cinco siguientes recursos de revisión 128/2024-18, 352/2024-18, 353/2024-18, 402/2024-18 y 427/2024-18, se retira la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por excusas 54/2024, 55/2024, 73/2024, 72/2024 y 74/2024, declaradas fundadas en sesiones jurisdiccionales de 18 de septiembre, 21 y 23 de octubre de 2024, respectivamente; por lo que suplirá su ausencia la Magistrada Numeraria Larisa Ortiz Quintero, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

5. Recursos de revisión**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

1. Recurso de revisión número 128/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 286/2018; sentencia recurrida 27 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución de tierras (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 16 de octubre de 2024); Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones en engrose; declarando procedentes los recursos de revisión interpuestos, al resultar fundados y suficientes los conceptos de disconformidad, hechos valer, contenidos en los agravios cuarto y quinto, atendiendo a los argumentos vertidos en los párrafos 51 a 123 de la presente resolución, se revoca la sentencia que recayó en el juicio agrario 286/2018, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Recurso de revisión número 352/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 22/2023; sentencia recurrida 17 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de esta resolución, y al haber resultado infundado el primer agravio, así también infundado, por una parte, pero parcialmente fundado la segunda parte del segundo agravio; se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el párrafo 65 de este fallo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

3. Recurso de revisión número 353/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 38/2023; sentencia recurrida 17 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución y conflicto posesorio; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con un voto a favor de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz y tres votos en contra de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, así como de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; por lo que la Magistrada Ponente asumirá criterio mayoritario y en su momento presentará su voto de ponente y disidente.

4. Recurso de revisión número 402/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 139/2023; sentencia recurrida 26 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución y conflicto posesorio; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con un voto a favor de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz y tres votos en contra de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, así como de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; por lo que la Magistrada Ponente asumirá criterio mayoritario y en su momento presentará su voto de ponente y disidente.

5. Recurso de revisión número 427/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 84/2023; sentencia recurrida 13 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con un voto a favor de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz y tres votos en contra de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, así como de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; por lo que la Magistrada Ponente asumirá criterio mayoritario y en su momento presentará su voto de ponente y disidente.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora al Pleno la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González.

6. Recurso de revisión número 440/2022-30; municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 23/2016; sentencia recurrida 17 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Carmen Laura López Almaraz, del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto, conforme a lo expuesto y fundado en el Considerando IV de esta sentencia. Conforme a lo expuesto y fundado en el Considerando X, se revoca la sentencia dictada en el juicio agrario 23/2016 y, al contar con todos los elementos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción, para resolver conforme a lo establecido en el resolutivo III de la presente sentencia. Con el voto en contra que emite el Magistrado Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

7. Recurso de revisión número 506/2022-44; Estado de Quintana Roo; juicio agrario 119/2016; sentencia recurrida 1 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades en materia agraria.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8. Recurso de revisión número 440/2023-21; Municipio de Villa Sola de Vega, Estado de Oaxaca; juicio agrario 300/1996 y su acumulado 303/1996; sentencia recurrida 28 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; conflicto por límites (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024); Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados que se realizaran en engrose; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado fundados los conceptos de agravios, hechos valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia y se asume jurisdicción, de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria, para resolver en definitiva conforme lo establecido en el punto II de este fallo.

9. Recurso de revisión número 159/2024-08; Municipio de La Unión, Estado de Guerrero; juicio agrario 491/2022; sentencia recurrida 19 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 08; nulidad de resoluciones.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

10. Recurso de revisión número 176/2024-16 y conexos 174/2024-16, 175/2024-16 y 177/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 172/2012 conexo 215/2012, 971/2012 y 349/2017; antecedente 279/2008 TUA-15; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

Este asunto fue rechazado en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024, la Magistrada Ponente Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, acordó hacer el nuevo proyecto conforme al criterio de la mayoría de los Magistrados que integran el Honorable Pleno; hoy presentado por la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba en lo general por mayoría de tres votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz, con dos votos en contra del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, quienes emiten voto particular conjunto; declarando procedente el recurso de revisión, al haber resultado los conceptos de agravios señalados como Segundo, Tercero y Cuarto son infundados, el agravio Primero como fundado pero insuficiente para revocar la sentencia recurrida, hecho valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia impugnada. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y mediante oficio remítase copia certificada de esta resolución, para su conocimiento, al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con sede en Guadalajara, Jalisco, al que por cuestión de turno le tocó conocer del juicio de amparo directo número 134/2024. Con el voto de Ponente y Disidente en una parte, que emite la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

11. Recurso de revisión número 177/2024-16 y conexos 174/2024-16, 175/2024-16 y 176/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 971/2012 conexo 172/2012, 215/2012 y 349/2017; Antecedente 276/2008 TUA-15; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

Este asunto fue rechazado en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024, la Magistrada Ponente Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, acordó hacer el nuevo proyecto conforme al criterio de la mayoría de los Magistrados que integran el Honorable Pleno; hoy presentado por la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

El proyecto se aprueba en lo general por mayoría de cuatro votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz, con dos votos en contra del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, quienes emiten voto particular conjunto; declarando procedente el recurso de revisión, al haber resultado los



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

conceptos de agravios señalados como Segundo, Tercero y Cuarto son infundados, el agravio Primero como fundado pero insuficiente para revocar la sentencia recurrida, se confirma la sentencia impugnada. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y mediante oficio remítase copia certificada de esta resolución, para su conocimiento, al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con sede en Guadalajara, Jalisco, al que por cuestión de turno le tocó conocer del juicio de amparo directo número 133/2024. Con el voto de Ponente y Disidente en una parte, que emite la Magistrada Carmen Laura López Almaraz.

12. Recurso de revisión número 179/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 275/2013 antes 153/2000 del TUA 15; Sentencia recurrida 29 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión, al resultar, por una parte, parcialmente infundados y, por otra, parcialmente fundados pero insuficientes los siete agravios, hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia la sentencia impugnada. Con el voto en contra de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto particular.

13. Recurso de revisión número 259/2024-53; Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 305/2022; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

14. Recurso de revisión número 275/2024-39; Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa; juicio agrario 64/2018; sentencia recurrida 4 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado infundados los agravios primero y segundo, hechos valer, deviene conducente confirmar la sentencia impugnada; de conformidad con los argumentos que han quedado vertidos en la parte considerativa de la presente sentencia.

15. Recurso de revisión número 309/2024-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; juicio agrario 720/2021; sentencia recurrida 29 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; controversia agraria por la posesión; nulidad de actos y documentos; reconocimiento de calidad de vecindado (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024); Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de las Magistradas Maestra Larisa Ortiz Quintero y Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Con el voto en contra del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien emite voto particular.

16. Recurso de revisión número 322/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 379/2022; sentencia recurrida 21 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de las Magistradas Maestra Larisa Ortiz Quintero y Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión, al haber



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

resultado fundados los agravios hechos valer por la comunidad recurrente, se modifica la sentencia materia de revisión, para quedar de manera definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

17. Recurso de revisión número 342/2024-53; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 24/2018 (antes 964/2013-11); sentencia recurrida 23 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al resultar infundados los motivos de disenso hechos valer por la parte actora en el juicio de origen, de conformidad con la parte considerativa de la presente sentencia, deviene conducente confirmar la sentencia.

18. Recurso de revisión número 361/2024-52; Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero; juicio agrario 722/2021; sentencia recurrida 19 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; restitución y otra; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lili Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al resultar, infundados los tres agravios, hechos valer, se confirma la sentencia impugnada.

19. Recurso de revisión número 382/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; juicio agrario 1051/2023; sentencia recurrida 08 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; nulidad de calificación registral negativa; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado fundados y suficientes los argumentos contenidos en el agravio primero hechos valer; se revoca la sentencia impugnada



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

y, en términos de lo establecido en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción, resolviendo en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

20. Recurso de revisión número 438/2024-28; Estado de Sonora; juicio agrario 147/2021; sentencia recurrida 21 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; nulidad de actos emitidos por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado el inciso c) del agravio primero inoperante, en tantos que los incisos a), b), d), y e), del primero, así como los agravios segundo, tercero y cuarto, infundados, se confirma la sentencia de primera instancia, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de la presente sentencia.

21. Recurso de revisión número 443/2024-32; Municipio de Papantla, Estado de Veracruz; juicio agrario 58/2019; sentencia recurrida 15 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; nulidad.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

22. Recurso de revisión número 456/2024-9; Estado de México; juicio agrario 1412/2019; sentencia recurrida 30 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado infundados los agravios incisos a) y b) del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, y no obstante, lo fundado del octavo, pero insuficiente para modificar o revocar la sentencia recurrida, se confirma la sentencia de primera instancia, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que lo siguientes tres asuntos se votarán de manera conjunta.

Durante la votación nominal, el Magistrado Alberto Pérez Gasca, estimó estar en favor del proyecto en lo general, pero difirió que no se haya estudiado el tema de la indemnización por accesión.

23. Recurso de revisión número 485/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; juicio agrario 712/2017; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la sentencia. Con el voto concurrente que emite el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, así como el voto de Ponente y Disidente de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

24. Recurso de revisión número 486/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; juicio agrario 747/2017 y su acumulado 1040/2018; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la sentencia. Con el voto concurrente que emite el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, así como el voto de Ponente y Disidente de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

25. Recurso de revisión número 487/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; juicio agrario 305/2018; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la sentencia. Con el voto concurrente que emite el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, así como el voto de Ponente y Disidente de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que los siguientes dos asuntos se votarán de manera conjunta.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

26. Recurso de revisión número 174/2024-16 y conexos 175/2024-16, 176/2024-16 y 177/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 349/2017 conexo al 172/20212, 215/2012 y 971/2012; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024); Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz y dos votos en contra del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión, al haber resultado infundados los motivos de disenso hechos valer por los



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

recurrentes, se confirma la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, con fundamento en lo expuesto en el considerando sexto de la presente resolución. Por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Órgano Jurisdiccional, remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, quien conoce del amparo directo. Con el voto particular conjunto que emiten el Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero.

27. Recurso de revisión número 175/2024-16 y conexo con 174/2024-16, 176/2024-16 y 177/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 215/2012 conexo con los expedientes 172/2012, 971/2012 y 349/2017; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El asunto inicialmente fue turnado a la ponencia del Magistrado Numerario Guadalupe Espinoza Saucedo; sin embargo, se retornó a la ponencia del Magistrado Numerario Alberto Pérez Gasca, en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz y dos votos en contra del Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión, al haber resultado infundados los motivos de disenso hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, con fundamento en lo expuesto en el considerando sexto de la presente resolución. Por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Órgano Jurisdiccional, remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, quien conoce del amparo directo. Con el voto particular conjunto que emiten el Magistrado

d

X



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

28. Recurso de revisión número 297/2024-30; Municipio de Soto La Marina, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 290/2019; sentencia recurrida 3 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; nulidad de actos y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor del Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, de la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero y de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado una parte infundados los conceptos de agravios hechos valer por las partes recurrentes, así como fundados pero insuficientes e inoperantes, y por la otra fundado un agravio, suficiente para modificar la sentencia conforme a lo establecido en el resolutivo segundo. Con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Maestro Alberto Gasca, quienes emiten voto particular.

29. Recurso de revisión número 470/2024-33; Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; juicio agrario 02/2020; sentencia recurrida 12 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; Restitución y nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado por una parte fundados pero inoperantes por insuficientes y por otra, un segmento del agravio primero fundado, de hechos valer por el recurrente, en términos de lo establecido por el artículo 200 de la Ley Agraria se modifica la sentencia en revisión, únicamente para suprimir de la parte considerativa el segmento de incongruencia con lo establecido en su parte resolutive.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

30. Recurso de revisión número 488/2024-44; Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 12 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 307/2021; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucia Duarte Flores.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al resultar inoperantes e infundados los conceptos de agravios hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

31. Recurso de revisión número 72/2024-21; Municipio de San Francisco Sola, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 17 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1221/2018; nulidad y restitución; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 6 de noviembre de 2024); Magistrado Resolutor, Maestro Salvador González Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado fundados y suficientes los agravios hechos valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia emitida el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, por el Tribunal de Primer Grado en el juicio agrario 1221/2018; y se asume jurisdicción para resolver el conflicto planteado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, para quedar los puntos resolutivos en los términos del resolutivo segundo de la sentencia.

32. Recurso de revisión número 471/2024-33; Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; sentencia recurrida 12 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 3/2020; nulidad y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al haber resultado, por una parte, fundados, pero



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

inoperantes por insuficientes; infundado por otra, pero un segmento del primer agravio fundado, se modifica el resolutivo cuarto de la sentencia impugnada, en los términos precisados en el párrafo 45 de este fallo.

6. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Excitativa de justicia número 167/2024-31; Municipio de Ixtaczoquitlán, Estado de Veracruz; juicio agrario 766/2024; Magistrado Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones en engrose; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta.

2. Excitativa de justicia número 175/2024-6; Municipio de Nazas, Estado de Durango; juicio agrario 597/2001; Magistrada Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones en engrose; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

3. Excitativa de justicia número 137/2024-13; Estado de Jalisco; juicio agrario 237/2023; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez; (aclaración de sentencia).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; por lo que, se aclara la sentencia dictada el once de septiembre de dos mil veinticuatro, debiendo determinarse en el segundo resolutivo que al haberse dictado resolución el veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, el medio de impulso procesal se encuentra sin materia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Excitativa de justicia número 176/2024-6; Municipio de Lerdo, Estado de Durango; juicio agrario 283/2008; Magistrada Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

5. Excitativa de justicia número 183/2024-13; Municipio de San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco; juicio agrario 318/2019; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la excitativa de justicia, respecto a la omisión de emitir sentencia en el juicio agrario 318/2019, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa, se declara sin materia la excitativa de justicia.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

6. Excitativa de justicia número 185/2024-35; Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora; juicio agrario 68/2024; Magistrada Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; por las razones expresadas en los considerandos del presente fallo, se declara sin materia la presente excitativa de justicia.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

7. Excitativa de justicia número 174/2024-09; Municipio de Temascaltepec, Estado de México; juicio agrario 784/2019; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7. Anexo

Acuerdos sobre juicios de amparo.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 292/2015-38; juicio agrario 60/2004; C.A.D. 398/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 372/2024); Registro 19737; Municipio de Tonila, Estado de Jalisco; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y otras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, de conformidad con lo establecido en los artículos 125, 128 y 190 de la Ley de Amparo, para efecto de que se mantenga las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva, sin necesidad de fijar garantía al respecto.

2. Recurso de revisión 194/2024-03; juicio agrario 513/2021; C.A.D. 397/2024; Registro 19736; Municipio de Berriozabal, Estado de Chiapas; nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, de conformidad con lo establecido en los artículos 125, 128 y 190 de la Ley de Amparo, para efecto de que se mantenga las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

3. Recurso de revisión 289/2024-22; juicio agrario 1063/2013; C.A.D. 396/2024; Registro 19735; Estado de Oaxaca; conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, surtiéndose en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de Amparo, no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia de primera instancia, declaró improcedentes las prestaciones reclamadas, por lo que no trae aparejado acto de ejecución al ser una resolución meramente declarativa.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recurso de revisión 432/2024-56; juicio agrario 240/2023; C.A.D. 395/2024; Registro 19734; Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; sucesoria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 190 de la Ley de Amparo, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

8. Asuntos generales

El Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, informó que en sesión de dos de octubre de dos mil veinticuatro, presentó un proyecto en el recurso de revisión número 242/2023-02, se analizó y discutió de que el criterio que corresponde la sentencia, podrá ser analizada para efectos de someterlo a la consideración un proyecto de tesis ordinaria; por lo que, a efecto de ser sometido al trámite que el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios contempla, solicita se pueda estudiar y preparar el proyecto de tesis ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto a los recursos de revisión 128/2024-18, 352/2024-18 y 353/2024-18, 402/2024-18 y 427/2024-18 presididos por la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero, en funciones de Presidenta, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA